Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 25 /2018

FECHA	30 de Octubre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 19/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Provisión de Arreglos Florales para la Gobernación de Itapúa - Plurianual".
ID	N° 352.340

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; y el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.." En la ciudad de Encarnación, a los 16 días del mes de octubre del año 2018, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, la señora Eva Irene Lapierre Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto; *la Lic. Magdonia De los Santos y la Lic. Yessica González; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Alberto Casals con C.I. Nº 6.206.235 en representación de la empresa Ikebana flores, la Señora Mariangeles Sanabria*

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

con C.I. Nº 3.372.500 en representación de la empresa Decílo con Flores para el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 19/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Provisión de Arreglos florales para la Gobernación de Itapúa - Plurianual**
ID	**352.340**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	5907	Florería la Orquídea	1.618.877-2	César Luís Barúa Báez
Oferente 2	5928	Decílo con Flores	3.372.500-4	Mariangeles Sanabria
Oferente 3	5929	Ikebana Flores	6.206.235-2	Alberto Carlos Casals

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1	Florería la Orquídea	1.618.877-2	4.290.000
Oferente 2	Decílo con Flores	3.372.500-4	4.930.000
Oferente 3	Ikebana Flores	6.206.235-2	4.331.000

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Documentos solicitados en el PBC	Florería la Orquídea	Decilo con Flores	Ikebana Flores
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Menor	Cumple	Cumple	Cumple
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2017	Cumple	Cumple	No presentó
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2017	Cumple	Cumple	No presentó

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Arreglos Florales en el ejercicio fiscal del año 2017	No presentó	Cumple	No presentó
9	Patente Comercial	Cumple	Cumple	Cumple
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No presentó	No presentó	No presentó

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Oferente 1		Presento			2.300.000	16/10/2018	15/11/2018
Oferente 2		Presento			3.000.000	16/10/2018	15/11/2018
Oferente 2		Presento			4.331.000	16/10/2018	15/11/2018

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
1.	
2.	
3.	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento"...SIC...

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:
No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Florería La Orquídea de César Barúa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Ikebana Flores de Alberto Casals Barúa	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Decílo con Flores de Mariángeles Sanabria Andino	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Han sido analizados detalladamente los precios ofertados por la empresa para cada ítem.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analiza la oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA DE CESAR BARÚA**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA DE CESAR BARUA respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y el Señor César Barúa (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y	No aplica

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

III. Otros documentos.	
La Convocante podrá indicar otros documentos a ser requeridos a los Oferentes, si lo considera necesarios para la evaluación de la oferta.)	Cumple
Balance General: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017 Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2015, 2016 y 2017	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Arreglos Florales en el ejercicio fiscal del año 2015, 2016 y 2017.	Cumple
Constancia de RUC	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Declaración jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y declaración jurada manifestando además contar con la **capacidad de suministro** de los bienes ofertados.	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Cumple

C) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

D) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio.

En cuanto a la experiencia, por nota N° 316/2018 le han sido requerida a la empresa copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito, habiendo presentado la misma facturaciones por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Lic. Carlos Benítez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

E) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

F) Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC N° 316/2018 se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.**

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					Precio Referencial	Florería la Orquídea	
ITEM Nº	**Codigo de Contratación**	**Descripcion del bien**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Precio Unit.**	**Precio Unit.**	**Cumple/ No Cumple**
1	90151802-042	Centro de mesa alargado del Tipo Económico, para reunión con base. Compuesto por como mínimo de una combinación de: 2 varas de gerberas, 2 varas de lirios, 3 varas de margaritas; con gypsofhilas y follaje natural complementario.	Unidad	1	150.000	90.000	No Cumple
3	90151802-042	Arreglo floral redondo para centro de mesa, pequeño. Con base de ceramica convencional. Que incluyan como mínimo: * 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6	Unidad	1	120.000	150.000	No Cumple

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

		varas de aster o gypsophilas imprtadas y follajes naturales. Como mínimo 70 cm de largo					
6	90151802-042	Corona Floral de Condolencias Tipo Ejecutivo para velatorio; de por lo menos 1,00 m con 50 cm de diametro externo que incluya como mínimo: 50 rosas importadas, 50 gerberas, 50 claveles, con gysophilas, follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	Unidad	1	700.000	150.000	No Cumple
7	90151802-042	Centro de mesa tipo ejecutivo, compuesto como mínimo de: 6 rosas, una vara de lirios o dos varas de gerberas; con gypsofhilas y follaje natural, con base ceramica. De como mínimo 30 cm de diametro	Unidad	1	150.000	50.000	No Cumple
8	90151802-042	Centro de mesa con flores naturales coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con gysophilas y follaje natural, con base ceramica. De como mínimo 30 cm de diametro	Unidad	1	50.000	250.000	No Cumple
11	90151802-042	Arreglo Floral importante de * 24 rosas importadas, * 6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	Unidad	1	400.000	180.000	No Cumple
12	90151802-042	Arreglo floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como minimo: *12 yerberas * 4 varas de lirios *12 rosas * 4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	Unidad	1	350.000	200.000	No Cumple
13	90151802-042	Arreglo tipo ramo de 12 rosas para eventos, con gysophilas, envueltos en papel celofan o crespon. Presupuestar rosas coloridas Ej. Amarillo azul. No teñidas.	Unidad	1	180.000	300.000	No Cumple

Lic. Carlos Benitez Galeano
Contador General
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Crescencio Brizuela C.
Director Jurídico

15	90151802-042	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas importadas rojas * jazmines blancos * azucenas azules.	Unidad	1	300.000	150.000	No Cumple
16	90151802-042	Arreglo floral compuesto de orquídeas (como mínimo dos orquideas colores variados), gysophilas	Unidad	1	250.000	150.000	No Cumple
18	90151802-042	Arreglo floral de pie de mesa, como minimo 3 baras de lirios, 6 rosas y flores variadas.	Unidad	1	300.000	200.000	No Cumple

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09... "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 19/2018 para la Provisión de Arreglos Florales para la Gobernación de Itapúa – Plurianual,** a favor de la **EMPRESA FLORERIA LA ORQUIDEA DE CESAR BARUA,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se adjunta como cuadro de adjudicación como Anexo del Dictamen, en **CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL** por un Monto Máximo de Gs.45.000.000 (cuarenta y cinco millones de guaraníes); y Monto Mínimo de Gs.22.500.000 (veintidós millones quinientos mil guaraníes).

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

RATIOS FINANCIEROS
FLORERÍA LA ORQUIDEA del Sr. César Luís Barua

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	**(1)Act. Circulante**	**(2)Pas. Circulante**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	282.982.570	379.710	745,26
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	**(1)Pas. Total**	**(2)Act. Total**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	379.710	362.571.006	0,0010
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	**(1)Ing. Neto**	**(2)Cap. Integrado**	**(1)/(2)Resultado**
31/12/2017	217.420.860	2.703.636	80,42

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2017).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2017).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa FLORERÍA LA ORQUIDEA del Sr. César Luís Barua cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Lic. Magdalena De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

RATIOS FINANCIEROS
DECÍLO CON FLORES de la Sra. Mariangeles Sanabria

	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ		
Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado
31/12/2017	64.150.594	49.701.760	1,29
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO		
Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado
31/12/2017	49.701.760	959.598.825	0,0518
	NIVEL DE RENTABILIDAD		
Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado
31/12/2017	3.258.065	43.000.000	0,08

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en el último año (2017).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en el último año (2017).
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa DECÍLO CON FLORES de la Sra. Mariangeles Sanabria cumple con lo solicitado en el PBC.-

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Anexo Dictamen N° /2018

VERIFICACIÓN DE DATOS EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	FLORERIA LA ORQUIDEA	César Luís Barúa Báez	1.618.877	No registra datos
2	DECILO CON FLORES	Mariangeles Sanabria Andino	3.372.500	Registra datos como auxiliar administrativo de la Justicia Electoral hasta abril 2013
3	IKEBANA FLORES	Alberto Carlos Casals	6.206.235	No registra datos

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapùa

DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP

					Precio Referencial	Florería la Orquídea	
ITEM Nº	Codigo de Contratación	Descripcion del bien	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unit.	Precio Unit.	Cumple/ No Cumple
1	90151802-042	Centro de mesa alargado del Tipo Económico, para reunión con base. Compuesto por como mínimo de una combinación de: 2 varas de gerberas, 2 varas de lirios, 3 varas de margaritas; con gypsofhilas y follaje natural complementario.	Unidad	1	150.000	90.000	No Cumple
3	90151802-042	Arreglo floral redondo para centro de mesa, pequeño. Con base de ceramica convencional. Que incluyan como mínimo: * 6 varas de poms de margaritas importadas o 6 rosas importadas, o 6 yerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas imprtadas y follajes naturales. Como mínimo 70 cm de largo	Unidad	1	120.000	150.000	No Cumple
6	90151802-042	Corona Floral de Condolencias Tipo Ejecutivo para velatorio; de por lo menos 1,00 m con 50 cm de diametro externo que incluya como mínimo: 50 rosas importadas, 50 gerberas, 50 claveles, con gysophilas, follajes naturales. Incluyendo banda escrita conforme a solicitud en letra.	Unidad	1	700.000	150.000	No Cumple
7	90151802-042	Centro de mesa tipo ejecutivo, compuesto como mínimo de: 6 rosas, una vara de lirios o dos varas de gerberas; con gypsofhilas y follaje natural, con base ceramica. De como mínimo 30 cm de diametro	Unidad	1	150.000	50.000	No Cumple
8	90151802-042	Centro de mesa con flores naturales coloridas en ROJO, BLANCO Y AZUL, con gysophilas y follaje natural, con base ceramica. De como mínimo 30 cm de diametro	Unidad	1	50.000	250.000	No Cumple
11	90151802-042	Arreglo Floral importante de * 24 rosas importadas, * 6 lirios con gypsophilas y follaje natural con base de vidrio.	Unidad	1	400.000	180.000	No Cumple
12	90151802-042	Arreglo floral con base de vidrio alto, para eventos especiales, que incluya como minimo: *12 yerberas * 4 varas de lirios *12 rosas * 4 varas de gypsophilas * 6 varas de margaritas.	Unidad	1	350.000	200.000	No Cumple
13	90151802-042	Arreglo tipo ramo de 12 rosas para eventos, con gysophilas, envueltos en papel celofan o crespon. Presupuestar rosas coloridas Ej. Amarillo azul. No teñidas.	Unidad	1	180.000	300.000	No Cumple
15	90151802-042	Ramo de flores surtidas de 36 unid. * rosas importadas rojas * jazmines blancos * azucenas azules.	Unidad	1	300.000	150.000	No Cumple
16	90151802-042	Arreglo floral compuesto de orquídeas (como mínimo dos orquideas colores variados), gysophilas	Unidad	1	250.000	150.000	No Cumple
18	90151802-042	Arreglo floral de pie de mesa, como minimo 3 baras de lirios, 6 rosas y flores variadas.	Unidad	1	300.000	200.000	No Cumple

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa